

PERGAMINO, Agosto 16 de 1984.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria - realizada el día 10 de Agosto del cte. año, al considerar el Expediente V-5-84 VECINOS DEL BARRIO JOSE HERNANDEZ Ref: solicitan la tenencia a título precario de predios, para avanzar en la solución de sus problemas.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Concédese en comodato, el inmueble, propiedad de esta Municipalidad que catastralmente se designa como: Circunscripción I - Sección II - Manzana 213 - Parcela I - a favor de los siguientes vecinos:

WALTER L. GONZALES	D.N.I.	14.068.326
RUBEN PINTOS	D.N.I.	16.573.085
ORLANDO CISNEROS	D.N.I.	14.427.181
MIGUEL A. BELOZO .	D.N.I.	16.793.875
RAMON LACUADRA	D.N.I.	14.968.543
RAMON PASCIA	D.N.I.	6.148.002
MANUEL CONTRERAS	D.N.I.	10.051.748

ARTICULO 2º- El presente comodato se otorga por el término de diez- (10) años, a favor de los comodatarios, y con la obligación de construir en el predio viviendas económicas individuales. - Cumplimentada la condición y el plazo estipulado, los inmuebles, previa subdivisión accederán en propiedad a los comodatarios, en su defecto se operará la caducidad del comodato debiendo los beneficiarios restituir el inmueble a este Municipio.-

ARTICULO 3º- Eximir a los beneficiarios del pago de las Tasas por Alumbrado, barrido y limpieza y la de Servicios Sanitarios.-

ARTICULO 4º- Los gastos de infraestructura que se incorporen al sector correrán por exclusiva cuenta de los beneficiarios.

.../

.../// 2

ARTICULO 5º- Los gastos que se originen por el pago de honorarios de  
----- proyecto y dirección de obras y derechos de construcción  
quedarán eximidos conforme a Ordenanza N° 16/84.-

ARTICULO 6º- Comuniquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

llago propicia la oportunidad para sal  
darlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 197/84.-

  
SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
JOSE S. SAFI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE